



Resolución Directoral

Chorrillos, 20 AGO 2026

Nº 019 -2026-ESCOFFAA

VISTO: El Reglamento de Investigaciones de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados del Programa de la "Primera Maestría en Estrategia y Planeamiento Operacional Conjunto", Teniente Coronel EP Neyelco Miguel Acosta Aranibar y Comandante FAP Reinaldo Morales Barrera, han sustentado su tesis titulada: "Desarrollo de capacidades de Ciberdefensa en las Fuerzas Armadas y el impacto en la Ciberseguridad del Perú: 2018-2025", para obtener el grado académico de Maestro en Estrategia y Planeamiento Operacional Conjunto;

Que, los Jurados Evaluadores aprobaron con Acta del 17 de junio de 2026, el trabajo de investigación referido en el párrafo que antecede, con la calificación de "Muy Bueno", con la distinción honorífica de Magna Cum Laude, conforme lo prevé el artículo 33 del Reglamento de Investigaciones que señala: "Los integrantes de los Jurados Evaluadores, calificarán cualitativamente al estudiante de la siguiente forma: (...) (2) Magna cum laude: Aprobado con calificación MB (+)(...)";

Que, los incisos "a" y "b" del artículo 36 del Reglamento de Investigación de la ESCOFFAA-EPG prevé el procedimiento para la emisión de una Resolución Directoral de aprobación de Tesis, señalando lo siguiente: a. "Para realizar el trámite correspondiente, el oficial egresado deberá presentar una solicitud por conducto regular al Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas de acuerdo con el anexo "L" del presente Reglamento. b. Una vez recibida la solicitud con los documentos descritos en el inciso anterior, el jefe del Departamento de Investigación y Doctrina, formulará un proyecto de Resolución Directoral de aprobación de tesis (...)";

Que, los egresados han presentado sus solicitudes para la aprobación de tesis ambos con fecha 04 de agosto de 2026;



Estando a las facultades conferidas al Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la tesis presentada por el Teniente Coronel EP Neyelco Miguel Acosta Aranibar y el Comandante FAP Reinaldo Morales Barrera, titulada: *"Desarrollo de capacidades de Ciberdefensa en las Fuerzas Armadas y el impacto en la Ciberseguridad del Perú: 2018-2025"*.

Artículo 2°.- DISPONER que la Jefatura del Departamento de Investigación y Doctrina remita a la Secretaría Académica el expediente administrativo correspondiente, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Edgardo Martín RAMIREZ Carbajal
Contralmirante

Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa